

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

265342 *Departamento de Planeamiento y Gestión urbanística Servicio Jurídico-administrativo de Planeamiento Exp.: PA2017/0017. Notificación a una pluralidad indeterminada de personas de la interposición, por parte de Edistribucion redes digitales S.L.U., de recurso contencioso contra el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del PGOU en el Sector Levante-Fachada Marítima*

Para que surta los efectos de la notificación a una pluralidad indeterminada de personas, según lo previsto en el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente edicto se da a conocer el siguiente acto administrativo:

En fecha 22/06/2021 la Regidora del Area ha dictado la siguiente resolución:

“Ha tenido entrada en el Servicio Jurídico de Planeamiento escrito de los Servicios Jurídicos Municipales comunicando que el procurador Sr. Frederic Xavier Ruiz Galmes en nombre y representación de *Edistribucion redes digitales, S.L.U.*, ha interpuesto recurso contencioso contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión celebrada en fecha 25/02/2021, por el cual se aprueba definitivamente la modificación del Plan General Ordenación Urbana en el Sector Llevant-Fachada Marítima, motivo por el cual esta Administración ha sido requerida para aportar el expediente administrativo correspondiente y practicar el emplazamiento de los terceros interesados. Este procedimiento se sigue con el n.º 204/2021.

Por eso y vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, dicto la siguiente

Resolución

1. Enviar en el plazo improrrogable de 20 días el expediente administrativo correspondiendo a la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, con índice de documentos y debidamente foliado, lo cual supone la personación del Ayuntamiento ante la Sala de lo contencioso administrativo que conoce del recurso.
2. Notificar a quienes aparezcan como interesados en el dicho expediente administrativo PA2017/0007, del Servicio jurídico-administrativo de Planeamiento, la interposición del recurso contencioso-administrativo por parte del procurador Sr. Frederic Xavier Ruiz Galmes en nombre y representación de *Edistribucion redes digitales, S.L.U.*, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Palma en sesión celebrada en fecha 25/02/2021, por el cual se aprueba definitivamente la modificación del Plan General Ordenación Urbana en el Sector Llevant-Fachada Marítima, que se sigue con el n.º 204/2021, así como esta resolución mediante la cual se acuerda enviar el expediente a la Sala de lo contencioso administrativo; y citarlos para que se puedan personar como demandados en este recurso ante la Sección 001 de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, que se sigue con el n.º 204/2021, en el plazo de 9 días, haciéndoles saber que si se personan después del plazo mencionado los tendrán como parte para los trámites no precluidos y si no se personan oportunamente continuarán los trámites del procedimiento, sin que se tengan que practicar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase, de acuerdo con los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.”

Lo que se publica a los efectos de la citación para la personación mencionada en el punto 2, de conformidad con el art. 45.1 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Palma, firmado mediante firma electrónica (28 de junio de 2021)

El jefe del Departamento

p.d. Decreto de Alcaldía n.º 3000/2014, de 26/02/2014

(BOIB n.º 30 de 4-03-2014)

Jaume Horrach Font

